



AUTO INTERLOCUTORIO No. 026

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2019 00083 00
Demandante: Graciela Gutiérrez de Alejo
Apoderado: Dr. William Andrés Mojica Garzón
Demandado 1: Leonel Bohórquez Bohórquez
Demandada 2: Lina Maribel Hernández Torres
Apoderado: Dr. Josué Jair Puentes Poveda.-

Puerto Carreño Vichada Febrero Ocho del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

El Apoderado Activo renuncia;

CONSIDERACIONES

La renuncia del apoderado Activo en tres razones, indicando que aquella renuncia será a partir del 24 de Noviembre del 2021;

Aun cuando manifiesta que se suscribió paz y salvo no se adjuntó;

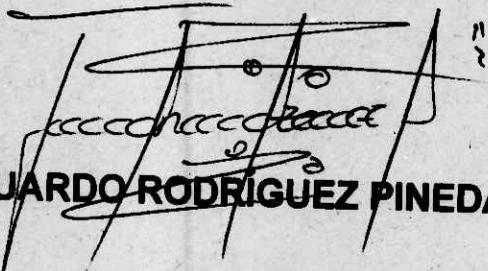
Miremos que hubo un mutuo acuerdo con lo que esa facultad está en la poderdante, luego es conveniente, convalidarla;

DECISIÓN

Acéptese la renuncia del Doctor William Andrés Mojica Garzón por las consideraciones expuestas.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P. 